AÑO XI. Teruel 21 de Noviembre de 1866. Núm. 45.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n.º 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

VARIEDADES.

MEMORIA

sobre algunas mejoras que pueden hacerse en la instruccion primaria, presentada por el Consejero de instruccion pública D. Fermin Caballero á la Direccion general del ramo.

(Conclusion.)

Hay por lo tanto, que pensar en que sigan una marcha más despejada los expedientes de esta clase, teniendo muy presente que el Maestro, sin faltar ostensiblemente á los reglamentos, cabe que se haga odioso por su conducta particular y díscola, y que difícilmente pueda sostenerse en el puesto con provecho de la educacion pública: que hay que proteger al buen Maestro contra las confabulaciones aldeanas de los que solo buscan el medio de no pagar ó de favorecer á nulidades arraigadas allí por los vínculos de parentesco ú otros motivos; y que conviene ampararlos contra las exigencias de los partidos políticos, en que el Profesor no debe comprender su independencia. Puede y debe aislarse al Profesor del pueblo en cuanto concierne á lo económi- y científico; pero es imposible prescindir de que forme parte del vecindario, y del concepto que tiene entre

las gentes sensatas, debido generalmente á su conducta acertada ó desacertada. Algun remedio pondrán á esos males las disposiciones siguientes: primera, que se exijan las mismas formalidades, á audiencia y justificacion para las traslaciones que para la separacion: segunda, que en los expedientes de esta clase, á mas de los informes oficiales del Inspector y Junta local, se oiga particularmente y por separado al Cura párroco, al Profesor de medicina y cirugía, al Jefe de guardia civil ú otras personas calificadas y á los tres mayores contribuyentes que resulten del repatirmiento: tercera, que para evitar que los Maestros aflojen en el celo por la enseñanza y se abandonen en la confianza de la inamovilidad. se les exija cada cinco años un acto literario verbal ó escrito por el que muestren sus adelantos y que están al corriente de los que se hacen en el ramo: y cuarta que cuando la generalidad y parte sana del pueblo se pronuncie contra el Profesor y no resulten méritos para suspenderlos, se opte por trasladarlo, procediendo la privacion completa al cabo de tres traslaciones motivadas.

Qu nuestro sistema actual de Inspectores generales y provinciales es imperfecto no necesita demostrarse, es cosa evidente. No estoy léjos de creer que esta institucion se ha maleado. como todas, por el fatal influjo de nuestras disensiones políticas y de nuestras costumbres alteradas; mas aparte de ese contagio extrinseco, tiene en su organizacion faltas que deben corregirse. Componiéndose las provincias en su mayoría de algunos centenares de pueblos con escuelas dobles de uno y otro sexo, no es posible atender bien á este ramo del servicio en extensas demarcaciones; y un Inspetor de escuelas, que al mismo tiempo es individuo nato y muy caracterizado de la Junta provincial, y empleado á las órdenes del Gobernador civil, se ve en la imposibilidad de responder á lo que de él se exige. Para recorrer todas las escuelas se invierten en dos, tres y mas años; tiempo que no siempre dura el Inspector en su puesto, la visita se hace tan á la ligera, que ni conocer puede el carácter de

los Maestros y Maestras, ni el estado verdadero de asistencia y de instruccion, ni cual es el comportamiento del Alcalde y de la Junta respecto de las escuelas y de los que las regentan.

A mi juicio deberian aumentarse las Inspecciones, repartiendo las provincias que los requieran en distritos, de tal manera, que el Inspector pudiese anualmente visitar todas las escuelas de su demarcacion tan formal y detalladamente como la institucion supone. Ademas el cargo de Inspector, ó ha de convertirse en carga inútil del Estado, ó ha de recaer en personas de irreprensible conducta, de notorios méritos, de acrisolada probidad y de reconocida aptitud: que si el sacerdocio del magisterio pide hombres de virtud, los pontífices de esa gerarquía deben subir al puesto honroso, y mantenerse en él sin necesitar padrinazgo ni indulgencia. Dóteselos convenientemente, y habrá derecho á pedirles cuenta estrecha de su mision, á exigirles responsabilidad efectiva. No deben admitir en sus viajes hospedaje ni agasajo alguno de sus subordinados, ni contraer compromisos que coarten lo mas mínimo su libre accion de censores imparciales que los desautoricen ó rebajen. Menos debe consentírselos que recomienden libros ó enseres de determinados autores ó negociantes, pues aunque los guie un buen deseo, darán ocasion á que se les tenga por agentes interesados; y el hombre público no debe contentarse con ser bueno, sino con serlo y parecerlo. Uno de los modos de dificultar ese mal será dejar á los Maestros en completa libertad para que elijan textuales entre los señalados por la Superioridad, y castigar sin contemplacion los abusos que se cometan no solo por medios indecorosos, sino hasta por insinuaciones equívocas

Otra medida aconseja la experiencia en cuanto á libros textuales y de lectura para las escuelas. El deseo de alentar á los escritores cuando tanto escaseaban las obras didácticas, nos ha conducido á declarar admisibles multitud de trabajos que forman ya listas inmensas, por centenares en algunas asignaturas. Parece lle-

gado el caso de que seamos mas exigentes ahora, escogiendo entre lo bueno lo mejor, y limitando los libros y cuadernos de texto en cada materia, en los que tendrá eleccion exclusiva el Profesor. Así se corregirá esta especie de anarquía que reina en las aulas; se enseñará por las obras verdaderamente selectas; habrá más homogeneidad en los métodos pedagógicos, y lo que no es menos importante, se pondrá un dique á los monopolíos, negociaciones, manejos y juegos vergonzosos, que escandalizan á las conciencias estrechas, y que dan pábulo á los maldicientes para exageraciones que hacen creibles algunos casos ciertos y ruidosos.

Teniendo hoy vida propia los institutos y escuelas normales de provincia, pudiera creerse innecesaria la existencia de Juntas provinciales é inspectoras que funcionan tarda y flojamente, y encomendar sus atribuciones en la enseñanza y régimen al Gobernador civil, y seccion de Fomento, y en lo económico á Diputaciones provinciales. Debe meditarse esta variacion; pero lo que no ofrece duda, es que conviene mejorar los Tribunales de oposiciones para Maestros y Maestras. Intervienen ahora personas ajenas á la instruccion, y en número igual al de los letrados, de que provienen conflictos, parcialidades é injusticias, por lo que se agita el interés personal y de los partidos políticos. El Tribunal deberia componerse cási exclusivamente de los Profesores de los institutos de segunda enseñanza y de las ecuelas normales.

Las Juntas locales de escuela con especialidad en los pueblos medianos y pequeños, sirven bien poco á la enseñanza, si ya no son un estorbo y causa de extravío para algunos Profesores. Los partidarios más acérrimos de la descentralizacion tenemos que reconocer que los municipios cortos se mueven en un círculo estrecho de intereses mezquinos, cuyo horizonte limitado y nebloso no les deja ver otro modo de ganar que una economía torpe, llevada hasta la miseria y el suicidio. Déjeseles en buen hora que elijan los arbitrios mas cómodos, que mantengan costumbres seculares no contrarias á la ley

y que propongan y procuren el medio más acomodado de llenar sus obligaciones; pero que no sean árbitros de tener ó no tener los servicios indispensables: en este caso variamos muchos pueblos sin Facultativos, y hasta sin Cura, por no gastar.

De todos modos, para cualquier cuidado y cargo en tales localidades no hay posibilidad de salir de la media docena de personas que nos ofrecen los caracteres notorios de autoridad; instruccion y riqueza. Lo único que cabe al reorganizar las juntas de escuela, es añadir á los indispensables Alcalde y Párroco, otros vocales natos tambien, dos Concejales regidores, los Profesores del arte de curar y de veterinaria, y los tres mayores contribuyentes, que residan en el pueblo. Las juntas locales han de reunirse precisamente cada 15 dias; deben llamar á su seno y amonestar con todo género de persuasiones á los jefes de familia que no envien sus hijos á las escuelas y llevar acta formal de estas reuniones que se exhibirán al Inspector ó de la Autoridad competente que las reclame. Han de estar obligadas asimismo á visitar las escuelas una vez al mes, por lo ménos; á cuidar de que haya exámenes anuales de niños y niñas, y á proporcionar medios de estimular la aplicacion de los alumnos en otra clase de actos públicos y representaciones, con premios adecuados á la posicion respectiva de las familias. En las visitas de inspeccion se pondrá en el libro de actas de las juntas la diligencia corespondiente de haberse ó no cumplido con las prescripciones, y se dará cuenta circunstanciada á las provinciales, para que procedan á lo que haya lugar, alentando á los celososos y corrigiendo á los que falten.

No hay necesidad de que alargue más este escrito, deteniéndome en consideraciones mas ámplias, dirigiéndome á V. I., especialmente conocedor de las cuestiones que inicio, hablando al centro del ramo, que tanto me aventaja en doctrina y esperiencia. Creo que no se tendrá mi propuesta por extemporánea en los momentos presentes, en que un clamor nutrido resuena por todas pertes en pro de la educacion popular, y cuando la Di-

reccion general del ramo se consagra especialísimamente, con el afan é ilustracion que revela su última circular, en aumentar con solidez la piedra angular de la enseñanza, la instruccion primaria. Ayudarla intento con mis débiles fuerzas, que si se engañó en juzgarme entendido, fuera doble desencanto que me mostrase desatentado y perezoso.

Objeciones sin cuenta se harán á las reformas que aconsejo, ¿quién lo duda? Mas téngase entendido que no me preocuparán las que nazcan de aisladas apreciaciones, ó de un espíritu nimiamente minucioso ó casuístico, porque yo he procurado elevar la cuestion á mayor altura, mirando el problema en conjunto y en la esfera de la filosofía racional; esto es, bajo la fórmula sintética deducida del estudio de las facultades humanas. Sé ademas que intentando huir de ciertos inconvenientes habré incidido en otros nuevos ¡achaque de nuestra irremediable imperfeccion! pero siempre preferiré luchar con los que procedan de educar al pueblo, á resignarme á contemporizar con los provenientes de la ignorancia abandonada.

Quepa á la Direccion general de instruccion pública la gloria de extender y mejorar la educacion popular como estime conveniente; bastaráme á mi la satisfaccion de haber cooperado con este escrito á sus patrióticos deseos. Si se aceptaren como útiles algunas de mis ideas, una siquiera, yo quedaría magnificamente recompensando.

Madrid 25 de Marzo de 1866.

Fermin Caballero.



PENSAMIENTOS.

—

Conoced cien veces y negad una, solo se acordará de esta el interesado.

Un necio en la elevacion es un hombre colocado sobre una eminencia, desde la cual todos le parecen pequeños, y él parece pequeño á todos.

Hablar mucho y bien es propio del hombre ilustrado: hablar poco y bien es el carácter del sabio: hablar mucho y mal es la manía del fátuo; y hablar poco y mal es la desgracia del nécio.

Se vé á muchas personas tan pagadas de si mismas, á pesar de sus defectos y vicios, que no pueden concebirse qué idea formarian de su mérito si realmente le tuvieran.

La probidad es la virtud de los pobres, y la virtud la probidad de los ricos.

Lo que nos hace insoportable la vanidad de los demas, es que sea herida la nuestra.

Las mujeres son la causa de que los hombres no se amen, y los hombres de que ellas se aborrezcan.

Para adquirir la reputacion de saber lo que se ignora, basta muchas vece aparentar ignorar lo que se sabe.

La hermosura es una rosa, y la bondad su perfume.

Los hombres altaneros y orgullosos se parecen á las espigas del trigo, que las que mas levantan la cabeza son las mas vacías.

La brevedad de la vida debe hacernos indiferentes sus placeres, y consolarnos de sus penas.

Un ignorante humilde me hace llorar: un ignorante presumido me hace reir.

Para juzgar si una mujer es elegante, es menester verla de trapillo.

Una mujer discreta al lado de un necio es uno de los seres que me inspiran mas compasion.

Si yo quisiera castigar á una mujer, la haria amar á un sabio y casarse con un tonto.

Dos cosas hay que me fastidian: un pobre que la echa de rico, y un rico que la echa de pobre.

Nunca me han gustado los hombres que se atavian mucho, porque tienen un aire embustero: la verdad es sencilla y modesta.

Las conversaciones de los necios son como los alimentos flatuosos: hinchan pero no nutren.

El trabajo escesivo puede matar; pero la ociosidad sabe envilecer.

SECCION DE ANUNCIOS.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente*

Imprenta y Librería de La Concordia,
á cargo de N Zarzoso.